



"2023. Septuagésimo aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

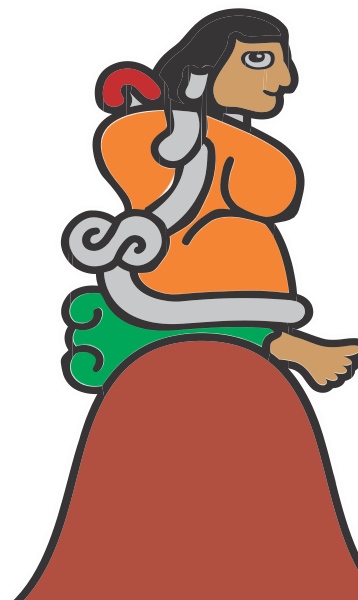
Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600
18 de febrero de 2023
www.tepotzotlan.gob.mx
Ejemplares impresos: 50



S U M A R I O

- Convocatoria para conformar e integrar la comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.

GACETA
Año II
Número II
Sección II
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **18 DE FEBRERO DE 2023**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO OCHO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **18 DE FEBRERO DE 2023**, en el desahogo del Punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

8. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para conformar e integrar la comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán; analizadas las propuestas surgidas; vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, al siguiente:

ACUERDO

Por **Unanimidad de votos**, de los integrantes del cabildo que emitieron su voto y las **abstenciones** de la **Mtra. Claudia Marlene Ballesteros Gómez**, Quinta Regidora y del **C. Jesús Omar Torres Vega**, Sexto Regidor, el Ayuntamiento aprueba:

La Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY

DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**CONVOCA****PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.****Dirigida a:**

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación, para que propongan a candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que proponga candidatos, y/o ciudadanos de la sociedad civil interesados en participar.

La totalidad de los integrantes que conformarán esta comisión de selección municipal serán de 5 ciudadanos, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- c) Contar con identificación oficial vigente con fotografía.

SEGUNDA: La Comisión Edilicia transitoria para este proceso toma como oficinas las ubicadas en la Primer Regiduría quién será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepotzotlán, Estado de

México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, todos los interesados tendrán que presentar sus propuestas a más tardar 8 días hábiles después de publicada esta convocatoria (periodo de publicación del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023). Las propuestas deberán de acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).
3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste: (Ejemplo Anexo).
 - I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
 - II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, México".
4. Carta de representación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea el caso.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de Tepetzotlán, en las oficinas de la Primer Regiduría, o en la Oficialía de Partes, del 3 al 9 de marzo de 2023, en días hábiles y en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro de los 3 días hábiles siguientes (del 10 al 14 de marzo de 2023), remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del Ayuntamiento de Tepetzotlán.

SEXTA: La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, acordarán el formato y la forma de analizar la documentación recibida para ello elaborara un dictamen de procedencia a más tardar en 3 días

hábiles después de haber concluido el proceso de recepción de documentos de cada candidato, (del 10 al 14 de marzo de 2023).

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar 14 de marzo de 2023. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA: La Comisión Edilicia Transitoria del proceso, remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante Cabildo para su aprobación y en su caso realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir del 20 de febrero y hasta el día 3 de marzo de 2023.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria. La presente convocatoria fue aprobada en el desahogo del punto número ocho del orden del día de la Décimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 18 de febrero de 2023.

DÉCIMA PRIMERA: Las decisiones y dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria serán inapelables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Dado en el palacio municipal de Tepotzotlán, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2023.

(Rúbricas)

Lic. Ma. de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

Mtra. Ma. Antonieta Minerva Núñez Pasten
Secretaria del Ayuntamiento

Por la Comisión Edilicia Transitoria de Selección

C. Olga Lidia Granados Espino
Primera Regidora y Presidenta de la Comisión

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____ Estado de México, a ____ de _____ de 2023.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, Estado de México, emitida el 18 de febrero de 2023, dándome por apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tepetzotlán, México.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA)

Publíquese el presente acuerdo por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.
Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidora

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.